



Acta N° 31 de Fecha 22/DIC./2022

RESOLUCIÓN N° -18-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH", PRESENTADO POR LA COORDINACIÓN DEL MECIP. VISTO:

El Exp. N° 012671/2022, originado por la Lic. Andrea Fleitas – Coordinación del MECIP, en el cual presenta la "Solicitud de aprobación de la revisión de Política de Información y Comunicación del CAH"; **y, CONSIDERANDO:** Que, según lo manifestado en el citado expediente: "...Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia General, a fin de presentar la revisión de la Política de Información y Comunicación del CAH. El documento fue revisado por el Dpto de Comunicación y Prensa, quedando sin ninguna modificación..."; Que, la Gerencia General eleva a consideración del Consejo Directivo del CAH, con parecer favorable de la Gerencia General, la solicitud de aprobación de la revisión del documento "Política de Información y Comunicación del CAH", presentado por la Coordinación del MECIP; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

- 1º) Aprobar la revisión del documento denominado "**POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH**", conforme a la propuesta presentada por la Coordinación del MECIP en el expediente N.º 012671/2022.-
- 2º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, LIC. CHRISTIAN FLORES C., Miembros.-

ES COPIA.

Lic. Robert Anibal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo

MECPD

MEMORÁNDUM 45/2022

A : Lic. Oscar Nuñez, Gerente Administrativo

DE : Lic. Andrea Fleitas, Coordinación del MECIP

REF : Solicitud de aprobación de la Revisión de Política de Información y Comunicación

FECHA : 09 de diciembre del 2022



Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia General a fin de presentar la revisión de la Política de Información y Comunicación del CAH.

El documento fue revisado por el Dpto. de Comunicación y Prensa, quedando sin ninguna modificación, siendo que el contenido sigue vigente a la fecha, tal cual se encuentra.

Los miembros del Comité de Control Interno, validan el trabajo realizado, ya que debido a las exigencias de la Norma MECIP:2015, los documentos institucionales deben ser revisados en forma anual.

()

()

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN	
ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO	
Comité o Equipo: CCI	Acta N°5
Coordinador o convocante: Coord. del MECIP	Fecha: 25/11/2022
Secretario/a: Lic. Andrea Fleitas	Hora inicio: 14:00 Hora fin: 15:00
Objetivo de la reunión: Revisión de la Política de Información y Comunicación del CAH	

PARTICIPANTES			
N°	Nombre y Apellido	Cargo/Dependencia	Firma
1	Lic. Ma del Carmen Meza	Gerente General	
2	Lic. Oscar Nuñez	Gerente Administrativo	
3	Lic. José Santander	Auditor Interno	
4	Lic. Roberto Melgarejo	Gerente de Operaciones y Tecnologías	
5	C.P. Mario Román	Gerente de Finanzas	
6	Abg. Guillermo Benítez	Asesor Jurídico	
7	Lic. Andrea Fleitas	Coord. del MECIP	

Puntos a tratar - Orden del día
1. Revisión de la Política de Información y Comunicación del CAH

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p>Punto 1: La Coordinación del MECIP presentó a los miembros del Comité de Control Interno la versión final de la Versión 02 de la Política de Información y Comunicación del Crédito Agrícola de Habilitación.</p> <p>El documento fue revisado por la Directora de Comunicación y Prensa y no sufrió ningún cambio respecto a la anterior versión aprobada por el Consejo Directivo, la cual sigue vigente conforme a la Res. N°08 del 29/09/2021.</p>

Dicha política fue compartida con todos los miembros del CCI en fecha 14 de noviembre a las 9:16 hs por correo electrónico institucional, a modo de ajustar en casos que así fuese observado. No habiendo ningún ajuste o cambio solicitado, se decide presentarlo nuevamente a este colegiado.

Los miembros del CCI validan el contenido a ser presentado al Consejo Directivo, a fin de cumplir con las exigencias de los organismos externos respecto a la Norma MECIP.

OBSERVACIONES

--

CONCLUSIONES

N°	Tareas/actividades	Responsable	Periodo de cumplimiento	Comentarios
-	-	-	-	-

[Handwritten Signature]
 J. R. SAN PEDRO
 Gerente de Finanzas

[Handwritten Signature]
 C.P. Mario M. Román Jara
 Gerente de Finanzas

[Handwritten Signature]
 M. ROBERTO MELGAREJO
 CENTRO AGRICOLA DE HABILITACION



**POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN DEL CAH**

Fecha de edición: 14/11/2022

Versión: 02
Código: A01 001/02
Página: 1 de 6

**POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN**

Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta
Revisado por: Lic. Norma Colmán

Fecha: 14/11/2022
Fecha: 14/11/2022

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 14/11/2022
		Versión: 02 Código: A01 001/02 Página: 2 de 6

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

2.1. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

2.1.1. INFORMACIÓN

2.1.2. INFORMACIÓN INTERNA

2.1.3. INFORMACIÓN EXTERNA

2.1.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

2.2. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

2.2.1. COMUNICACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

2.2.2. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.2.3. COMUNICACIÓN INTERNA

3. APLICACIÓN Y RESPONSABLES

4. CONTROL DE CAMBIOS

5. REGISTROS



Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta
 Revisado por: Lic. Norma Colmán

Fecha: 14/11/2022
 Fecha: 14/11/2022

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 14/11/2022
		Versión: 02 Código: A01 001/02 Página: 3 de 6

INTRODUCCIÓN

La información y la comunicación pública son herramientas de carácter estratégico que contribuyen al logro de la misión institucional y posibilitan la gestión ágil, eficiente, oportuna y transparente de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) entre los cuales se encuentra el Crédito Agrícola de Habilitación CAH.

La Política de Información y Comunicación expresa las relaciones entre los procesos del CAH; entre la Plana Ejecutiva, el Nivel Táctico Operacional y los Funcionarios; entre los líderes y sus equipos; entre la Institución sus prestatarios y grupos de interés; y en general, con la población objeto y sujeto de sus servicios, facilitando la vigilancia ciudadana sobre sus acciones.

1. OBJETIVO

La **Política de Información y Comunicación del CAH** tiene como objetivo mejorar la comunicación interna y externa, a través de la comunicación amplia y oportuna de las políticas sectoriales y sus cambios, así como la gestión de sus procesos y decisiones, con un lenguaje de fácil comprensión para los prestatarios, Instituciones sectoriales y funcionarios de la Entidad. Lo anterior, le permite actuar al CAH con transparencia y cumplir con las obligaciones de información y comunicación requeridas por los grupos de interés, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en lo referente al tema.

2. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

2.1. POLÍTICAS DE INFORMACIÓN

La información interna y externa y los sistemas de información serán implementados a través de los procedimientos y sistemas internos definidos de acuerdo al modelo de gestión por procesos adoptado por el CAH.

2.1.1. INFORMACIÓN

El CAH establecerá mecanismos de información para su vinculación con el entorno y para la ejecución de operaciones de carácter institucional, se determinará la información de los resultados de los procesos y eventos varios que deben ser comunicados a los grupos de interés internos y externos, teniendo en cuenta la calidad de los insumos informativos necesarios.



Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta
Revisado por: Lic. Norma Colmán

Fecha: 14/11/2022
Fecha: 14/11/2022

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 14/11/2022
		Versión: 02 Código: A01 001/02 Página: 4 de 6

2.1.2. INFORMACIÓN INTERNA

Para el CAH la información interna es aquella relacionada con los hechos financieros, económicos, jurídicos y sociales que se generan en la Institución, y que será comunicada conforme a los mecanismos establecidos. Se entiende que es un soporte indispensable para el mejoramiento de la comunicación institucional y debe ser entregada en forma oportuna, asegurando la pertinencia del contenido y orientado a mejorar los servicios, para facilitar el logro de los objetivos institucionales.

2.1.3. INFORMACIÓN EXTERNA

El CAH establecerá los mecanismos para la recopilación de información adecuada acerca de las características del entorno inmediato y en general la información requerida para un desempeño efectivo de las operaciones y para la adecuada toma de decisiones, que serán comunicadas según los mecanismos establecidos.

2.1.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El CAH implementará en forma gradual un sistema integrado de información a través de la coordinación con las diferentes dependencias de la Institución, que generan antecedentes en forma interna y externa, buscando la unificación de su manejo y la generación de registros consolidados que permitan su adecuada administración, mediante las tecnologías informáticas, los procedimientos aprobados, los mecanismos de control implementados y la asignación de personas responsables para la captura, procesamiento, administración y distribución de datos e informaciones, que mantengan la integridad y confiabilidad de los mismos.

2.2. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN

2.2.1. COMUNICACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El CAH gestionará la interlocución de la información con la ciudadanía, mediante la disposición de medios para recepcionar peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias sobre los servicios que presta y que contribuyan al mejoramiento institucional en la toma de decisiones.

La información obtenida a través de los buzones de quejas y/o sugerencias serán canalizadas en forma interna mediante el área de Comunicación y Prensa conforme al procedimiento establecido.

Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta
Revisado por: Lic. Norma Colmán

Fecha: 14/11/2022
Fecha: 14/11/2022

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 14/11/2022
		Versión: 02 Código: A01 001/02 Página: 5 de 6

El área de Transparencia y Anticorrupción es la responsable de gestionar las solicitudes de acceso a la información pública en el marco de lo establecido en la Ley N°5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".

2.2.2. SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Las dependencias del CAH, elaborarán informes de gestión conforme a su plan de trabajo y funciones específicas, y los mismos serán publicados en la página web de la Institución y otros medios de comunicación disponibles, mediante la dependencia responsable.

El Departamento de Contrataciones, elaborará informes semestrales sobre las adquisiciones y contrataciones efectuadas por la Institución, para que las mismas sean publicadas en la página web del CAH.

La Gerencia General del CAH establecerá orientaciones y mecanismos para el manejo adecuado de la información considerada legalmente confidencial y será tratada según lo establecen la normativa vigente en la materia, la prudencia y el buen sentido.

2.2.3. COMUNICACIÓN INTERNA

El CAH difundirá a través de la intranet y otros medios de comunicación disponibles y auditables la información institucional a todos los funcionarios, siendo las dependencias afectadas, de acuerdo al contenido de la información, las responsables del mismo y la actualización permanente en la página web y en otros medios.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas implementará procesos de inducción y reinducción conforme a las políticas definidas en el CAH. Se utilizarán todos los medios disponibles en la Institución, con el fin de fortalecer la comunicación interna.

3. APLICACIÓN Y RESPONSABLES

El Departamento de Comunicación y Prensa clasificará y calificará la información a ser publicada en función a estándares establecidos en el Plan Anual de Comunicación y en las directrices de las Políticas de Información y Comunicación del CAH aprobados por el Consejo Directivo.

Cualquier información institucional de carácter interno y externo antes de ser publicada o socializada deberá ser autorizada por el Presidente del Consejo Directivo del CAH y/o el Gerente General.



Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta
Revisado por: Lic. Norma Colmán

Fecha: 14/11/2022
Fecha: 14/11/2022

	POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAH	Fecha de edición: 14/11/2022
		Versión: 02 Código: A01 001/02 Página: 6 de 6

4. CONTROL DE CAMBIOS

N.º de revisión	Fecha de aprobación	Cambio efectuado/Motivo
00	Res. CD N.º03 de fecha 27/12/2017	Primera versión de la política, que se encuentra incluida en el Manual de Comunicación.
01	Res. CD N.º08 de fecha 29/09/2021	Segunda versión de la política, se ha incluido algunos ítems de forma (índice, objetivos, control de cambios y registros).

5. REGISTROS

Código	Registro	Archivo	Tiempo de conservación
A01/001/01	Componente Implementación Comunicación e Información interna y externa.	Coordinación del MECIP	10 años

 Elaborado por: Ing. Agr. Carlos A. Acosta Revisado por: Lic. Norma Colmán	Fecha: 14/11/2022 Fecha: 14/11/2022
---	--